### REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO CARRERA 11 No. 17 – 53 Tunja - Boyacà

TUNJA, 13 de mayo de 2015

NOTIFICACION Nº 542

Señor(a):

COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.

CALLE 18 NO. 11-22 OFICINA 406

Tel.-TUNJA

Email:notificacionesjudiciales@previsora.gov.co; paula.moreno@previsora.gov.co; presidencia@previsora.gov.co

ASUNTO: ACCION DE REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE:HERNAN ALIRIO VARGAS CHAPARRO Y OTRO

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

RADICACIÓN:15001-33-33-005-2014-00051-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 12/02/2015 se emitio Auto admite llamamiento en garantia en el asunto de la referencia.

De conformidad con el articulo 197 Y 199 del CPACA el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le NOTIFICA la solicitud de llamamiento en garantía, la demanda y el auto admisorio del llamamiento en garantía de fecha 12 de FEBRERO de 2015 proferido en el medio de control de REPARACION DIRECTA radicada con el número 2014-0051 instaurada por HERNAN ALIRIO VARGAS Y OTRO contra LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA. Lo anterior para que concurra través de su apoderado y comparezca al proceso a contestar la demanda y demás efectos de su defensa.

Cordialmente,

### SECRETARIO JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo: FD15001333300520140005100LL2014-0051201551315345 Clave de Integridad: ADB645A014B5B4FA4A2CA1BDB49D90FACEADC3E401D61A3D0E164262AF13594A LTELLEZG 15:04 - con-4985

23299

# Retransmitido: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00051-00

#### Microsoft Outlook

mié 13/05/2015 14:54 Bandeja de entrada

Para:presidencia@previsora.gov.co co <pre

## Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

presidencia@previsora.gov.co

paula.moreno@previsora.gov.co

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00051-00

**ADVERTENCIA**: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquituedes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.